

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO” del Capítulo II “Disposiciones Generales” - Subcapítulo I “Generalidades” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, **hasta las 05:00 p.m. del día 29 de enero de 2020.**

Sin embargo, después de la hora y fecha señalada para presentar observaciones al inicio del presente informe, y luego de haber publicado un primer informe de respuestas a observaciones en tiempo y extemporáneas e Inclusive Adenda No. 1., un interesado **presenta observación extemporánea** a los términos de referencia, a la cual se procede a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: EDWIN ROJAS TOLEDO - IDOM**, comunicación enviada por medio de correo electrónico el jueves, 06 de febrero de 2020 a las 3:34 p.m.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Observación 1. | |
| TDR INTERVENTORIA - I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS – II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – 2.7 FORMA DE PAGO | |
| <i>En el SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, numeral 2.7 Forma de Pago, se informa cuáles serían los porcentajes correspondientes de cada entregable respecto al valor del contrato, más sin embargo al estar agrupado por varios entregables los porcentajes, solicitamos a la entidad aclarar si el pago de dicho entregable se realizara por individual o se pagara al culminar la totalidad de los entregables agrupados, en caso de ser por separado, solicitamos amablemente a la entidad reportar los porcentajes de cada entregable respecto al valor total del contrato.</i> | |
| Respuesta: | |
| De manera respetuosa se invita al interesado a realizar la lectura completa del cuadro de la | |

forma de pago, puesto que en el mismo se detalla cómo se distribuye de manera individual y separado los porcentajes de pago, para cada entregable o producto y según cada fase.

Todo de acuerdo, con lo establecido en el numeral 2.6 ENTREGABLES / PRODUCTOS, subcapítulo II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA de los términos de referencia de la Consultoría No. FCO-C-013-2019, para el tema de plazos de entrega.

Observación 2.

TDR INTERVENTORIA - I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS – II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – 2.9 PERSONAL Y PERFIL MÍNIMO

se solicita para el Experto en construcción de estructuras y mantenimiento de sistemas Férreos, DIEZ (10) Años de experiencia general, solicitamos a la entidad disminuir la experiencia a SIETE (7) Años, Puesto que consideramos que un profesional de tal rango desarrollaría las funciones con la misma calidad y estaría también acorde al alcance esperado del proyecto.

Respuesta:

No se atiende su solicitud, se mantiene lo establecido en los términos de referencia. Los años guardan correspondencia con la naturaleza, objeto y cuantía del proceso de selección adelantado, sumado a la exigencia similar realizada en el proceso de consultoría.

Observación 3.

TDR INTERVENTORIA - I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS – II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – 2.9 PERSONAL Y PERFIL MÍNIMO

En vista que las dedicaciones reportadas en la tabla 1 del numeral 2.9 personal y perfil mínimo serían parciales, solicitamos aclarar a la entidad si es posible que un profesional en caso de cumplir con dos perfiles requeridos desarrolle las funciones en ambos componentes, siempre y cuando no exceda el 100% de la dedicación.

Respuesta:

La entidad considera que un mismo profesional podrá ocupar más de un cargo de los requeridos siempre y cuando cumpla con el perfil profesional y la experiencia específica solicitados para cada cargo o sus equivalencias y que de todas formas la disponibilidad no sume más del 100%.

Vale la pena recordar, que las hojas de vidas solamente serán requeridas al adjudicatario del proceso y serán un requisito para la suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de febrero de 2020.

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.